



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

**M/000027-01** *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de febrero de 2012.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000027, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de febrero de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000027 relativa a "Política general en materia de demografía y población":

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar una evaluación de las 73 medidas de la Estrategia de lucha contra la despoblación, aprobadas por las Cortes de Castilla y León el 11 de octubre de 2005. Especificando las acciones desarrolladas y el presupuesto ejecutado en cada una de ellas.**

**2.- Realizar una evaluación de las medidas incorporadas a la Agenda de la Población, con indicación del grado de ejecución del presupuesto para 2010 y 2011 que consta, como anexo, en la propia Agenda.**



**3.- Realizar la adaptación a la coyuntura económica actual de las medidas de la Agenda de la Población que se condicionan a un crecimiento del PIB de la Comunidad del 3 %.**

**4.- Coordinar y unificar los trabajos del Consejo de la Población con los desarrollados por la Mesa de Ordenación del territorio para que las propuestas vayan encaminadas a mantener e incrementar la población no solo en los núcleos más grandes de población sino también en los pueblos de la Comunidad.**

**5.- Elaborar un Plan Plurianual de Convergencia Interior y desarrollar el conjunto de los instrumentos de convergencia previstos en el Estatuto de Autonomía, con un horizonte temporal a corto plazo acompasado a los plazos de la legislatura y a medio plazo con la perspectiva de 2020, contando con la participación de los agentes económicos, sociales y especialmente con las autoridades y representantes locales.**

**6.- Redactar directrices subregionales de ordenación del territorio en áreas económicas homogéneas y con dimensión suficiente para activar dinámicas económicas y demográficas, orientadas prioritariamente al desarrollo, la creación de empleo, la fijación y la atracción de población, para que todas las comarcas puedan ejercer el derecho territorial a contribuir al crecimiento de la Comunidad.**

**7.- Definir y garantizar el modelo de dotación de servicios e infraestructuras públicas en todos los municipios y entidades de población de la Comunidad, así como la convergencia y compactación territorial de los servicios públicos de titularidad autonómica.**

**8.- Promover la convergencia de estrategias en la aplicación del conjunto de los fondos adicionales orientados a compensar desequilibrios económicos o demográficos de carácter territorial.**

**(Como son el MINER, LEADER, Fondos territoriales PAC, Fondos Ley Desarrollo Rural...)**

**9.- Definir el modelo de financiación y cooperación económica de la Comunidad con las Entidades Locales, de modo que la aprobación de los presupuestos de cada ejercicio contemple procedimientos objetivos de asignación de recursos que permita a cada entidad saber con qué recursos cuentan para la elaboración de sus propios presupuestos.**

**10.- Proponer en el marco de las mesas de trabajo dirigidas a fomentar el incremento de la población programas específicos de empleo para mujeres y jóvenes en el medio rural.**

Valladolid, 10 de febrero de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda